

MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-3417/14, de fecha 30 de mayo de 2014, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Directora, para los alumnos: Diseñador Industrial Daniel Fernando Arango, Diseñadora Industrial Cecilia Bastida y Diseñadora Industrial Gabriela Rodríguez Ciuró, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, consta la aceptación de la dirección del presente trabajo.

Que, a fojas 03/19, se glosa propuesta correspondiente que incluye: un ejemplar del Proyecto, bajo la dirección de la Doctora Diana Rodríguez Barrios.

Que, a fojas 20, el Comité Académico de la referida carrera recomienda la aprobación de la propuesta.

Que, a fojas 20 vuelta, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que los alumnos interesados están en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1958/12, artículo 5.1.

Que, a fojas 21, la Dirección de dicha carrera de posgrado, eleva la propuesta para su tratamiento en este cuerpo.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2626/14 y según lo resuelto en la Sesión N° 39, de fecha 05 de noviembre de 2014, se aprueba el referido proyecto y la designación de su Directora, la Doctora Diana Rodríguez Barros.

Que, según consta a fojas 27, se realiza la entrega de cuatro (4) ejemplares del Trabajo final, denominado: “¿Taller proyectual en crisis? Los desafíos de actualizar prácticas docentes en tiempo y espacios de entornos reales y virtuales”.

Que, a fojas 28 vuelta, el Comité Académico propone la integración del Comité Evaluador para la defensa correspondiente.

Que, de acuerdo con el informe producido por el Departamento Alumnos, a fojas 29, los alumnos citados precedentemente, están en condiciones reglamentarias de presentar y defender el Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y el punto 1 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5445/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba la conformación del Comité Evaluador, según propuesta de fojas 28 vuelta.



Que, a fojas 36 y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del dictamen producido por los integrantes del referido Comité Evaluador.

Que, a fojas 39, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen del Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de una **defensa oral de Trabajo Profesional** de alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en los términos del artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y el punto 1 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNOS:

- **Diseñador Industrial Daniel Fernando ARANGO** (DNI N° 23.706.781 – Matrícula Universitaria N° M715/06);
- **Diseñadora Industrial Cecilia BASTIDA** (DNI N° 30.799.428 – Matrícula Universitaria N° M1142/13).
- **Diseñadora Industrial Gabriela RODRÍGUEZ CIURÓ** (DNI N° 27.379.516 – Matrícula Universitaria N° M1306/13).

TRABAJO PROFESIONAL: “¿Taller proyectual en crisis? Los desafíos de actualizar prácticas docentes en tiempo y espacios de entornos reales y virtuales”.

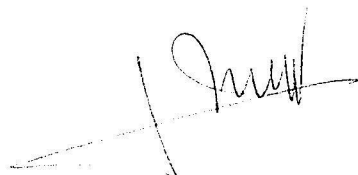
CALIFICACIÓN FINAL: 9 (nueve) Distinguido

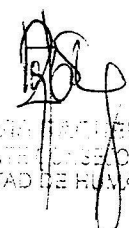
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

462




Dr. Federico Mario Lorenzo Villalón
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
MPSU 1918
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVANA MARCELA BLIDMAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES